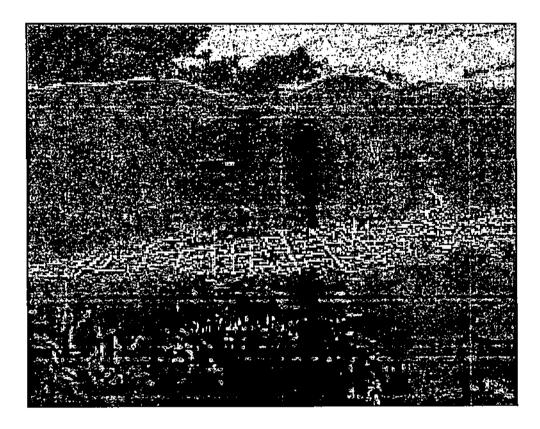


RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

MUNICIPIO DE GÉNOVA (Quindío)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA (EMRE)



Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Génova Quindío Dirección: Carrera 12 # 25 -60/ Teléfono Celular: 3148878887 Enero, 2021







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

CONTENIDO

CONTENIDO2
1. RESUMEN5
2.OBJETTVOS
2.1. OBJETIVO GENERAL
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS7
3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO
3.1 DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO
3.1.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO. 8 3.1.3 LIMITES. 8 3.1.4 FLORA. 8 3.1.5 FAUNA. 9 3.1.6 COMPONENTE BIOTICO - COBERTURA DE USO DE SUELOS. 10 3.1.7 DIVISION POLITICA - ADMINISTRATIVA. 10 3.1.8 ASPECTOS HIDRRO CLIMATICOS. 10 3.1.9 POBLACION. 11 3.1.10 EDUCACION. 12 3.1.11 CULTURA. 15 3.1.12 PLANO DEL MUNICIPIO. 19 3.2 RESUMEN DE ESCENARIO DE RIESGO. 21 3.3 PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023. 22 4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA. 233
4.1. NIVELES DE EMERGENCIA
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN288
4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA29
4.4. CADENA DE LLAMADAS30
4.5. DIRECTORIO30
5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA33
6. FUNCIONES DE SOPORTE433
6.1 PROTOCOLO FUNCION DE SOPORTE - COMUNICACIONES
7.1 PROTOCOLO POR INCENDIO FORESTAL
\T ₀ \T/







PLANES

7.1.3 MAPA DE E	VACUAC:	ION POR	AVE	NIDA TOR	RENCIA	L			.48
7.1.4 PROTOCOL	O POR DE	SLIZAM	IENT()					48
7.1.5 NIVELES D	E ALERTA	Y ACCI	ONES	,),,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					.48
8. PROTOCOLO I	POR SISM	0							50
8.1 RESUMEN CO	DNSOLIDA	ADO DE I	POBL	ACION E	INFRAES	TRUCT	URA		
EXPUESTA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •								50
8.2 NIVELES DE	ALERTA `	Y ACCIO	NES	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					50
8.3 PROTOCOLO	S POR AV	ENIDA T	ORRI	ENCIAL					51
8.3.1	NIVELES			DE	Α	LERTA			Υ
ACCIONES					51				
9. CAPACIDADE	S MI INICI	PATES							52
9.1 INVENTARIO									
9.2 MAPA DE CA									
10 ANEXOS									
10.1. MODELO P.									
RECUPERACIÓN									
RECUPERACION	******************		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		••••••	***********		09
10.2 . MODELO PA	ra la dec	LARATOR	IA DE	CALAMIDA	D PÚBLIC	A		**********	.61
10.3. APROBA	ACIÓN	DE	LA	ESTRAT	EGIA¡Erro	rl N	Marcado	or	no
definido.								68	







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FEGHA:	NUMERAL	PAGINA	DESCRIPCION: DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
DD / MM /	#,#	#	Breve descripción del cambio	Nombre y cargo
16/06/2020		1	se cambia la portada, con una foto nueva	William arlex Martínez López
17/06/2020	1	5	Se actualiza Resumen y se agrega el significado de los toque de sirena.	William arlex Martínez López
24/06/2020	2.1	7	Se cambia el contenido objetivo general	William arlex Martínez López
25/06/2020	2.12	7	Se cambia los objetivos específicos	William arlex Martínez López
1/07/2020	3.1	7	Se actualiza la descripción del municipio	William arlex Martínez López
2/07/2020	3.1.9	11	se actualiza el cuadro de la población del municipio	William arlex Martínez López
9/07/2020	3.1.10	12	Se actualiza el cuadro de información de educación	William arlex Martínez López
11/08/2020	3.1.11	1.3	Se actualiza y organiza la parte de cultura.	William arlex Martínez López
12/08/2020	3.3	<i>CC</i> 1	Se anexa a este documentó el plan de desarrollo 2020-2023	William arlex







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

				Martínez López
14/10/2020	4.5	30	Se actualiza el directorio de entidades del municipio	William arlex Martínez López
18/11/2020	8.	50	Se actualiza el protocolo de sismo	William arlex Martínez López
11/12/2020	9.1	52	Se actualiza el inventario de recursos y servicios de respuesta	William arlex Martínez López
22/01/2021	10	59	Se actualiza Anexos (modelo de calamidad pública)	William arlex Martínez López

1. RESUMEN

La secretaria de gobierno a través de La Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova Quindío, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta Municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta,







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio de Génova podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, incendios forestales, contaminación de aguas, emergencias derivadas del servicio de gas domiciliario, avenidas torrenciales y sismos.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de Sirenas y las Campanas de la Iglesia San José de Génova para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

TOQUES DE SIRENA. LLAMADOS DE EMERGENCIA

- 1. Las doce del día o reunión de bomberos
- 2. Inundación
- 3. Incendio estructural
- 4. Accidente o rescate
- 5. Incendio forestal
- 6. Aniversario o muerte de un bombero

Nota: tres toque dobles significa AVALANCHA (2 toques pausa, 2 toques pausa.

2 toques pausa, significa avalancha)

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer acciones para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la gubernamental.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.

3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1 Descripción General del Municipio.

El Municipio de Génova fue fundado el 12 de octubre de 1903 por Segundo Henao, Víctor Manuel Patiño, Lope Maria Moralez, Juan Gregorio Arias, Venancio Salazar, Tomas Arias, Tobias Giraldo y Luis Ossa. El 16 de junio de 1937 la Asamblea Departamental de Caldas, a través de la ordenanza número 10 aprueba la creación del nuevo municipio: *Artículo 1: "Erígese en municipio el*







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

corregimiento de Génova, perteneciente hoy al municipio de Pijao, del cual se segrega el territorio para integrar la nueva comunidad municipal". Artículo 2: "El municipio que se crea tendrá el nombre de Génova y su cabecera será la misma del actual corregimiento. Los linderos generales del municipio serán: "tomando como punto de partida el lugar donde desemboca en Río Lejos al Barragán,(...)" se sigue Rio Lejos arriba hasta la desembocadura de la quebrada La Maizena y de aquí hacia arriba, hasta su nacimiento; de este punto, hasta la cordillera central; de esta hacia el sur, hasta los límites con el Departamento del Valle".

Así mismo los acontecimientos de más relevancia en cuanto a desastres son: Año 1984 avalancha, Año 1999 terremoto en el eje cafetero 6.2 en la escala de Richter, año 2008 deslizamiento en la vía principal, año 2013 deslizamiento vereda san juan, año 2015 sismo, año 2015 incendios forestales en las veredas pedregales, el cairo y el dorado, año 2020 deslizamientos por vendaval en la vía principal, año 2020 deslizamiento por vendaval veredas, cumaral el cairo, la esmeralda, rio gris san juan, la venada, la topacia y san juan

3.1.1 Localización.

La ubicación geográfica de Génova está definida de la siguiente manera: latitud Norte 4° 11′, Longitud Oeste75° 47′; El Municipio se encuentra a una altura de 1450 m.s.n.m. Su área rural se extiende desde esta altura de 920 m. s. n. m. Hasta los 4200 m. s. n. m. ubicado en la cordillera central.

3.1.2 Generalidades del Municipio (Por ej: de donde viene el nombre, origen de la población, etc)

El territorio del Municipio cuenta con una extensión de 297.9 Km cuadrados, los cuales están distribuidos así: 297.35 Km2 son del área rural y el 0.55 Km2 al área urbana. (Fuente Secretaria de Planeación Municipal, EOT).

El casco urbano se divide por barrios (17) y la zona rural por veredas (18) El Dorado, El Cairo, Cumaral, La Esmeralda, San Juan, Rio Gris, La Coqueta, La Primavera, Pedregales, Rio Rojo, El Recreo, El Cedral, La Granja, Las Brisas, La Venada, La Topacia, La Maicena y Rio Lejos.

3.1.3 Limites.

Sus límites están definidos por el sur con los Municipios de Tuluá Departamento del Valle del Cauca y Roncesvalles, Departamento del Tolima; por el Norte con el Municipio de Pijao; por el oriente con el Municipio de Roncesvalles, Departamento del Tolima y por el Occidente con los Municipios de Calcedonia y Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca.

3.1.4 Flora







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Bosques

Los bosques naturales representan el 29,51% del área municipal, se encuentran ubicados principalmente en las partes altas de las microcuencas de los ríos Gris, San Juan y Río Rojo entre los 2.500 y 3.600 m.s.n.m. Poseen características de bosque subandino y andino, en estado sucesional. Se debe destacar que en la cuenca alta del río Gris, existe un área bastante protegida, que debe mantenerse como protectora para el recurso hídrico,. Humedales y páramo

En la jurisdicción de Génova se identifican por encima de los 3.500 m.s.n.m. algunos humedales entre los cuales se destaca la Laguna de El Muñeco, localizada en la cuenca alta del río San Juan.

En cuanto a paramos, en el municipio se destaca una franja de 4.375 hectáreas que representan el 14,69%, es poco habitada y dentro de las actividades que se evidencian en esta zona esta el pastoreo extensivo y algunos productos agropecuarios, como la papa. En lo que respecta a los pocos propietarios que habitan el páramo y que desarrollan actividades agropecuarias, el municipio ha formulado un programa de adquisición de predios localizados en está zona, incluyendo la reubicación de asentamientos humanos a la parte baja, con el propósito que busca proteger y conservar este patrimonio natural. Recurso hídrico

En general se ha encontrado un alto potencial hídrico, resultado de las características hidrológicas del municipio, que forma parte del sistema del río La Vieja. En esta jurisdicción se encuentran cinco microcuencas así: Barragán, Lejos, San Juan, río Gris y río Rojo.

Reserva El Mirador Icono de la Ecología del Municipio

Los predios que conforman la reserva fueron adquiridos por el municipio con el propósito de dar cumplimiento a la ley 99 de 1993 en su articulo 111, dentro del proyecto de "adquisición de tierras para protección y conservación de áreas que abastecen los acueductos municipales" estos se adquirieron entre los años 2000 y 2002.

Actualmente los predios que conforman la Reserva "El Mirador" se encuentran a cargo de la Fundación ProAves desde el mes de octubre del año 2003, bajo un término de Comodato con la administración municipal de Génova

Ubicación Geográfica

La Reserva Municipal El Mirador, se encuentra ubicada en el flanco occidental de la cordillera Central, en la vereda Río Gris alto perteneciente al municipio de Génova - Quindío, entre los 04° 08' de latitud Norte - 075° 44' latitud oeste y los 04°06' latitud norte- 075°45' latitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 1400 hectáreas, su altitud oscila entre los 2900 y 3800 m.s.n.m.

3.1.5 Fauna.

Aves:

Loro Coroniazul (Hapalopsittaca fuertesi) especie endémica y en peligro Crítico; Catanica de páramo (Leptosittaca branickii) especie considerada Vulnerable; Perico de páramo (Bolborhynchus ferrugineifrons) especie endémica y considerada En Peligro, (Grallaricula lineifrons), especie categorizada Vulnerable; (Grallaria rufocinerea), considerada Vulnerable; (Buthraupis wetmorei)(Saltator cinctus), especie Vulnerable considerada Vulnerable;







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

3.1.6 Componente Biotico - Cobertura y uso de Suelos.

APTITUD	AREA TOTAL	LOCALIZACION
Forestal	9.656 ha, correspondiente a 32,40%	•
Agrícola	9103,6 has (30.55%)	Localizadas la mayoría en parte baja de las veredas Río Rojo, Pedregales, San Juan, Río Gris, Cumaral, Las Brisas, La granja, El Recreo, El Cedral, la Maizena,; cobija toda la jurisdicción de las veredas El Cairo, , La Coqueta, La Primavera, La Esmeralda, , La Topacia, Rio Lejos y El Dorado, las cuales se caracterizan por laderas de pendiente moderada a baja.
Pecuaria	11043 has 37,05%	Principalmente en las laderas de moderada pendiente. La mayoría del área en donde se ubica la ganadería es de aptitud forestal. Hacen parte de esta zona las veredas parte alta de Cumaral, San Juan, Río Gris, Río Rojo, Pedregales, El Cairo y El Dorado, zonas que representan un importante potencial

3.1.7 División Política-Administrativa.

El territorio del Municipio cuenta con una extensión de 297.9 Km cuadrados, los cuales están distribuidos así: 297.35 Km2 son del área rural y el 0.55 Km2 al área urbana. (Fuente Secretaria de Planeación Municipal, EOT).

El casco urbano se divide por barrios (18) y la zona rural por veredas (18) El Dorado, El Cairo, Cumaral, La Esmeralda, San Juan, Rio Gris, La Coqueta, La Primavera, Pedregales, Rio Rojo, El Recreo, El Cedral, La Granja, Las Brisas, La







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Venada, La Topacia, La Maicena y Rio Lejos.

3.1.8 Aspectos Hidroclimaticos.

La distribución espacial del municipio permite encontrar tres pisos térmicos a saber: El páramo sobre una extensión de 68 kilómetros cuadrados, el frío sobre una extensión de 60 kilómetros cuadrados y el templado sobre una extensión de 170 kilómetros cuadrados.

La temperatura según el diccionario geográfico de Colombia tiene un promedio de 20° centígrados en la cabecera municipal.

La distribución climática se registra así:

CLIMA MUY FRÍO PLUVIAL: Que oscila entre las altitudes de 3000 a 3850 m.s.n.m y temperaturas promedio de 9 a 12 grados centígrados con precipitaciones abundantes de 2000 a 4000 milímetros año.

CLIMA FRÍO HÚMEDO: Para las alturas de 2000 a 3000 m.s.n.m y temperaturas de 12 a 18 grados centígrados con precipitaciones de 2000 a 3400 milímetros año.

CLIMA MEDIO HÚMEDO: Para las alturas de 1100 a 2000 m.s.n.m o zona cafetera con temperaturas de 18 a 26 grados centígrados y precipitaciones de 2000 a 3200 milímetros año.

3.1.9 Población.

PROYECCIÓN POBLACIÓN AÑO 2020

TOTAL: 8587

POBLACIÓN ESTIMADA POR GRUPOS DE EDAD AÑO 2020

Course de Eded	POBLACIÓN TOTAL						
Grupos de Edad	TOTAL	HOMBRES	MUJERES				
0-4	403	204	199				
5-9	494	265	229				
10-14	654	349	305				
15-19	753	410	343				
20-24	745	383	362				
25-29	681	553	328				
30-34	533	262	269				
35-39	532	272	260				
40-44	557	276	281				









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

			<u> </u>
267	522	267	255
50-54	598	343	255
55-59	580	321	259
520	353	289	231
356	275	216	149
70-74	213	92	121
75-79	176	104	72
80 Y MÁS	261	141	120
TOTAL	8.587	4.549	4.038
Fuente: Oficina S	isben		

3.1.10 Educación.

ESTABLECIMIENTOS	CLASE		NIV	EL ACA	UBICACIÓN			
EDUCATIVOS	Publico	Privado	Pre Esc	Prim	Sec	Media	Urbana	Rural
ANTONIA SANTOS	х		Х	х			Х	
SIMÓN BOLIVAR	х		х	×			Х	
I.E SAN VICENTE	Х		Х	Х	Х	х	Х	
GUILLERMO ÁNGEL	х	-	Х	Х			Х	
ESCUELA JOSE EUSTACIO RIVERA	х		Х	Х				х
ESCUELA LA PLAYA	x		Х	Х				Х
ESCUELA LA ESMERALDA	х		Х	Х				х
ESCUELA EL CAIRO	x		Х	x				Х
ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	x		х	Х				х
ESCUELA CRISTALES	х		X	Х				Х
ESCUELA SAN JUAN ALTO	х		х	Х	į			х
ESCUELA SAN JUAN BAJO	x		х	х				х
ESCUELA PEDREGALES BAJO	x		х	Х				х
ESCUELA PEDREGALES ALTO	х		Х	Х				х





Génova Invento pa todos Alcaldía 2020-2023

PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

	1			ļ			
ESCUELA LA PRIMAVERA	x	x	x				x
ESCUELA LA COQUETA	x	X	X				x
ESCUELA RIO GRIS ALTO	х	х	х				х
ESCUELA RIO GRIS BAJO	х	х	х				x
ESCUELA LA GRANJA	×	Х	Х	_			x
ESCUELA CEDRAL BAJO	х	х	х				х
ESCUELA CEDRAL ALTO	х	х	x				х
ESCUELA LA MAYORIA	x	х	x				x
ESCUELA LA VENADA ALTA	х	х	х				х
ESCUELA LA TOPACIA	×	Х	x				х
ESCUELA LAS CAMELIAS	х	x	х				х
ESCUELA LA CASCADA	x	x	x				x
ESCUELA RAMON JARAMILLO	х	х	x				х
ESCUELA LA MARTINICA	х	х	x				х
ESCUELA EL JARDÍN	x	x	Х				Х
ESCUELA EL RECREO	x	Х	х				Х
I.E INSTITUTO GÉNOVA	х	<u> </u>	х	х	х	х	
Fuente: Dirección de Nú	úcleo						

COBERTURA: Disponibilidad de cupos por nivel académico

ESTABLECIMIENTOS	CLASE	CLASE I		DISPONIBILIDAD DE CUPOS POR NIVEL				
EDUCATIVOS	Publico	Privado	Pre- Esc	Prim	Sec	Media		
ANTONIA SANTOS	Х		12	47			59	
SIMÓN BOLIVAR	х		20	152			172	



SC - CER154676



CO-SC-CER154675



PLANES

	<u>,!</u>			!			
I.E SAN VICENTE	Х		0	138	292	79	509
GUILLERMO ÁNGEL	Х		30	66			96
ESCUELA JOSE EUSTACIO RIVERA	х		2	14			16
ESCUELA LA PLAYA	х		2	12	_		14
ESCUELA LA ESMERALDA	х		1	13	<u> </u>		14
ESCUELA EL CAIRO	Х	<u> </u>	2	12			12
ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	Х		2	8			10
ESCUELA CRISTALES	Х		1	8			9
ESCUELA SAN JUAN ALTO	Х	<u> </u>	4	17			21
ESCUELA SAN JUAN BAJO	х		1	7			8
ESCUELA PEDREGALES BAJO	Х		0	12			12
ESCUELA PEDREGALES ALTO	х		2	5			7
ESCUELA LA PRIMAVERA	х		0	14			14
ESCUELA LA COQUETA	х		2	12			14
ESCUELA RIO GRIS ALTO	х		1	7			8
ESCUELA RIO GRIS BAJO	Х		1	13			14
ESCUELA LA GRANJA	Х		3	5			8
ESCUELA CEDRAL BAJO	X		0	0			0
ESCUELA CEDRAL ALTO	X		1	9			10
ESCUELA LA MAYORIA	Х		1	18			19
ESCUELA LA VENADA ALTA	Х		1	3			4
ESCUELA LA TOPACIA	Х		1	6			12
ESCUELA LAS CAMELIAS	Х		1	5			5
ESCUELA LA CASCADA	Х		0	4			4
ESCUELA RAMON JARAMILLO	х		1	8			9
ESCUELA LA MARTINICA	X		0	0			0
ESCUELA EL JARDÍN	X		1	4			5





Municipio de Génova Quindío CEPOVA Hayzampo pa todos Alcaldía 2020-2023	:	PLANE	S		٧	C-SP ERSI RERO		20
ESCUELA EL RECREO	Х		4	11			15	
ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	x		0	7			7	
ESCUELA BUENOS AIRES	Х		0	10			10	
HOGAR MADRE MARGARITA	х		0	8			8	
ILL INSTITUTO GENOVA	х		0	0	260	100	360	
ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN ESCUELA BUENOS AIRES HOGAR MADRE MARGARITA	x x x		0 0	7 10 8	260	100	7 10 8)

3.1.11 Cultura.

NOMBRE	CARACTERISTICA	FECHA DE CONMEMORA CION
SEMANA SANTA	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES RELIGIOSAS	MARZO-ABRIL
DIA DELA MUJER	EVENTO PUBLICO ABIERTO SOLO PARA MUJERES	MARZO
JORNADA DE AMOR POR LAS MASCOTAS	DESFILE ,CAMPAÑAS DE VACUNACION Y ESTERILIZACION,RECOLECCION DE ALIMENTOS PARA LAS MASCOTAS EN SITUACION DE ABANDONO	l l
DIA DEL NIÑO	CELEBRACION RURAL Y URBANA	DE ABRIL
VELADA DE LECTURA	EVENTO LIDERADO POR BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	
DIA DE LA MADRE	CELEBRESACION PARA TODAS LAS MADRES	МАҮО
DIA DE LA FAMILIA	EVENTO PUBLICO ABIERTO,PARTICIPACION FAMILIAR	DE MAYO
FIESTAS ANIVERSARIAS	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	OINUL
FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES	OINUL







PLANES

RELIGIOSAS FERIA DE EXPOSICION EQUINA FESTIVIDADES CULTURALES FIESTAS DEL CAMPESINO CULTURALES FESTIVIDADES CIVICAS Y JUNIO CULTURALES CIVICAS Y JUNIO CULTURALES CIVICAS Y JUNIO CULTURALES CIVICAS Y JUNIO DICIEM MINITEJO BIBLIO VACACIONES EVENTO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN FESTIVIDADES Y COSTUMBRES JULIO BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO	- 1BRE Y
FIESTAS DEL CAMPESINO FESTIVIDADES CULTURALES CIVICAS Y JUNIO CULTURALES CAMPEONATO RELAMPAGO DE MODALIDAD LIBRE MINITEJO BIBLIO VACACIONES EVENTO LIDERADO POR JUNIO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN FESTIVIDADES RELIGIOSAS BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO TOTAL TOTAL TOTAL FESTIVIDADES TOTAL TOTAL	BRE -
CAMPEONATO RELAMPAGO DE MODALIDAD LIBRE JUNIO DICIEM BIBLIO VACACIONES EVENTO LIDERADO POR BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DICIEM FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN FESTIVIDADES Y COSTUMBRES RELIGIOSAS BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO	Y
BIBLIO VACACIONES EVENTO LIDERADO POR BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DICIEM FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN FESTIVIDADES Y COSTUMBRES JULIO RELIGIOSAS BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO	Y
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DICIEM FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN FESTIVIDADES Y COSTUMBRES JULIO RELIGIOSAS BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO	•
RELIGIOSAS BAILE DE LA COSECHA FESTIVIDADES CIVICAS Y JULIO	
CULTURALES	
ACTO PROTOCOLARIO CON LAS JULIO FUERZAS ARMADAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
EL DIA DEL CAMPESINO HOMENAJE A LOS CAMPESINOS JULIO	-
CAMPAMENTOS JUVENILES FASE AGOSTO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	0
SEMANA DE LA JUVENTUD ORGANIZA LA PLATA FORMA AGOSTO	0
FESTIVIDADES DEL COLEGIO SAN SELEBRACION DEL SEPTIEN CUMPLEAÑOS DE SAN VICENTE DE PAUL	ИBRE
FIESTA DE SAN VICENTE DE PAUL FESTIVIDADES Y COSTUMBRES OCTUBR RELIGIOSAS	RE .
SEMANA DE LA CULTURA ,DEPORTE, FESTIVIDADES CIVICAS Y OCTUBR RECREACION Y EL TURISMO CULTURALES	ŧΕ
FESTIVAL DEL LORO CORONIAZUL DESFILE, ACTOS CULTURALES OCTUBE	RE
DIA DE HALLOWEEN CELEBRACION CON TODOS LOS OCTUBR	RE







 $z\sim t T$

	NIÑOS DEL MUNICIPIO		
FESTIVIDADES DECEMBRINAS	CONCURSO ALUMBRADOS,NOVENAS AGUINALDO EN BARRIOS VEREDAS,CONCURSO PESEBRES,CONCURSO MUÑECOS DE AÑO VIEJO	DE DE Y DE DE	DICIEMBRE

CELEBRACIONES		
NOMBRE	CARACTERISTICA	FECHA DE CONMEMORA CION
VIERNES CULTURALES	ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL PARQUE PRINCIPAL	CADA 15 DIAS
ENCUENTRO DE COLONIAS DE FOOTBALL	INTEGRACION DE COLONIAS RESIDENTES EN VARIAS CIUDADES DEL PAIS	DICIEMBRE
COPA NAVIDEÑA DE BILLAR	CAMPEONATO MUNICIPAL DE BILLAR	DICIEMBRE
MUESTRAS CULTURALES, ESCULEAS DE FORMACION ARTISTICA	ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL PARQUE PRINCIPAL	CADA TRES MESES
VIERNES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ACTIVIDADES EN EL PARQUE PRICIPAL	CADA 15 DIAS
INTERCAMBIOS DEPORTIVOS	EN ESCENARIOS DEPORTIVOS	TODO EL AÑO
MERCADO CAMPESINO	SE RELIZA MERCADEO DE LOS PRUDUCTOS COSECHADOS EN EL MUNICIPIO	CADA MES
VALIDAS DE ENDURO	SE REALIZAN COMPENTENCIAS EN VARIAS MODALIDADES DE MOTOS EN DURO	AL AÑO
CAMPEONATOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS Y	MICROFUTBOL,BASQUETBALL Y FUTBOL	DOS AL AÑO POR DISCIPLINA
TERTULIA LITERARIA	EVENTO LIDERADO POR	TODOS LOS









		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL MIERCOLES	٦
1	CAMPAÑA RECONCILIATE	SE HACE ENTREGA DE UN RAMO UN DI	7
ĺ	CON LA NATURALEZA	DE IRACA PROTEJIENDO LA	
l		PALMA DE CERA	١

PATRIMONIOS HIS	TORICOS		
INMUEBLE	CARACTERISTICA	UBICACION	ACCESO
IGLESIA SAN	PUERTAS EN	PLAZA PRINCIPAL	VEHICULAR Y
JOSE	BRONCE Y		PEATONAL
	REPUJADAS Y SU		
<u> </u>	ARQUITECTURA	_	
CASA VILLA	ARQUITECTURA	CRA 11 CALLE 31	VEHICULAR Y
GLORIA	ESTILO EUROPEO	EL CRUCERO	PEATONAL
	COLORES		
<u> </u>	LLAMATIVOS		
PLAZA CAFÉ	MUSEO	CRA 12 BARRIO	VEHICULAR Y
Ì	ARQUITECTONICO	SAN VICENTE	PEATONAL
<u> </u>	DEL MUNICIPIO		
BIBLIOTECA	ACTIVIDADES	PLAZA PRINCIPAL	VEHICULAR Y
MUNICIPAL	CULTURALES		PEATONAL
CASA DE LA	MUSEO	CRA 10 CALLE 27	VEHICULAR Y
CULTURA	FOTOGRAFICO DEL	ESQUINA	PEATONAL
	MUNICIPIO DE		
	GENOVA,SALA DE		
	ESCIVISION DE		
	MUESTRAS		
	CULTURALES Y		
	ARTISTISTICAS		
	ASILO DEL ADULTO	CALLE 26 NRO 12-	VEHICULAR Y
DEL ADULTO	MAYOR	60	PEATONAL
MAYOR			
MONSEÑOR			
JESUS MARTINEZ			
VARGAS			
HOGAR MADRE	INTERNADO	CRA 11 CALLE 33	VEHICULAR Y
MARGARITA	MUNICIPAL	ESQUINA BARRIO	PEATONAL
501555		OLAYA HERRERA	
COLEGIO	CENTRO EDUCATIVO	CRA 11 CALLE 31	VEHICULAR Y
INSTITUTO		BARRIO OLAYA	PEATONAL
GENOVA		HERRERA	







PLANES

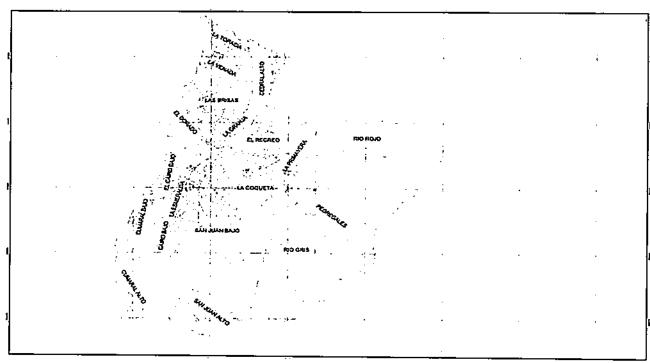
COLEGIO SAN	CENTRO EDUCATIVO	CRA 13 CALLE 25	VEHICULAR Y
VICENTE DE PAUL		ESQUINA	PEATONAL
CUERPO DE	TRAYECTORIA	CRA 12 CALLE 26	VEHICULAR Y
BOMBEROS	HISTORICA	ESQUINA	PEATONAL
ESTACION DE	TRAYECTORIA	BARRIO LA ISLA	VEHICULAR Y
POLICIA	HISTORICA		PEATONAL
CENTRO	ADMINISTRACION	CRA 12 NRO 25-60	VEHICULAR Y
ADMINISTRATIV	MUNICIPAL		PEATONAL
O MUNICIPAL			
COMITE DE	TRAYECTORIA	CALLE 26 # 11-13	VEHICULAR Y
CAFETEROS	CAFETERA		PEATONAL
ANTIGUO	CONSERVACION DE	CRA 12 NRO 25-24	VEHICULAR Y
TEATRO	MAQUINAS DE		PEATONAL
MUNICIPAL	POROYECCION DE		
	CINE ANTIGUAS		
COLISEO DE	RELIZACION DE LA	CRA 12 BARRIO	VEHICULAR Y
FERIAS Y	FERIA GRADO B	SAN VICENTE DE	PEATONAL
ESPOCISIONES		PAUL	
EQUINAS			
HOSPITAL SAN	TRAYECTORIA	CRA 12 CALLE 17	VEHICULAR Y
VICENTE DE	HISTORICA		PEATONAL
PAUL			
CENTRO	ADECUACION DE	LA GALERIA	VEHICULAR Y
AGROINDUSTRIA	ESTABLECIMIENTOS		PEATONAL
L (GALERIA)	PARA LA		
	AGROINDUSTRIA		

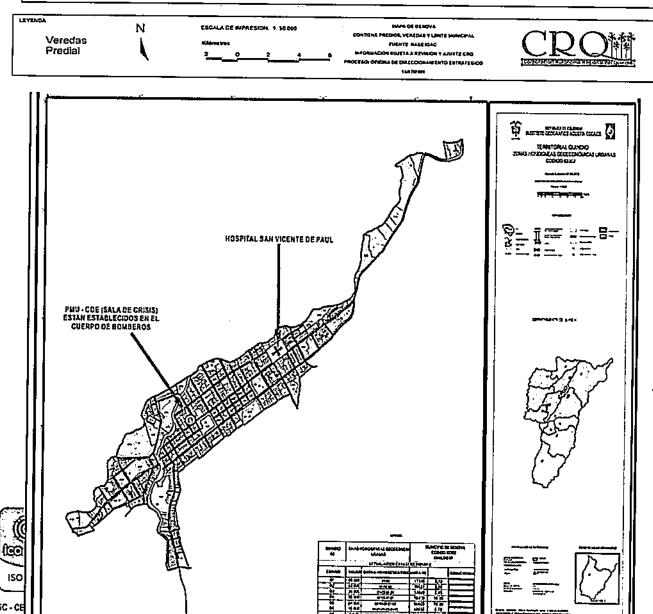




RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

3.1.12 Plano del Municipio.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

3.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

	<u>EVE</u> NTO	Ubicación de la zona expuesta	2	Elemo	entos	expi	iestos	Visit Visit	/Impactos esperados (Resumen)	Revenue	re oto
			Iam	N. Ders		N. de educa	N. de de s	N N		ઇ!	Ō.
1	Incendio Forestal	Todas las veredas: 18	93 7	37 51	10 23	28	0	17	-Pérdida de flora y fauna. - Pérdida de cultivos. - Impacto económico negativo.	x	-u
2	Deslizam iento	Todas las veredas: 18	93 7	37 51	10 23	28	0	17	-Evacuaciones preventivas Reubicaciones Traumatismo vialPérdida de cultivos.	x	
3	Sismo	Todo el municipio	19 07	76 31	23 38	31	1	17	-Afectaciones severas en un aproximado del 80 % de las viviendas del municipio, las cuales no cumplen con la norma de sismo resistencia Reactivación de movimientos en masa de	x	



SC - CER154676



CO-SC-CER154676

Municipio	de Génova Quindío			PL	ANE	s		RC-SP-0 VERSIO FEBRERO D	N 3)20
4 Avenid Torren al	ci	96	38 44	13	5	1	Vía s int er na s	sobre la red de acueducto y alcantarillado. -Pérdida de viviendas ubicadas en zonas de alto	x	
							i	riesgo.		

NOTA: El número de familias se calculan con un promedio de 4 personas por cada familia.

3.3 plan de desarrollo 2020-2023

El Plan de Desarrollo "En Génova Hay Campo Pa' Todos", establece dentro de su componente estratégico lo siguiente:

LINEA DE PROYECTO	ACTUALIZACIÓN ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES, ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENCIAS EMRE, CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO, APOYO Y FORTALECIMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO GÉNOVA.	CÓDIGO BPPIM: 2020633020056
DIMENSIÓN	AMBIENTAL (AMBIENTE NATURAL)	
EJE ESTRATÉGICO	GENOVA VERDE Y SOSTENIBLE PA	A' TODOS
PROGRAMA	EN GÉNOVA HAY PREVENCIÓN Y TODOS	ATENCIÓN DEL RIESGO PA
SÜBPROGRAMA	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO VULNERABILIDAD, LA PREVENCIÓ EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁT PREVENCIÓN DESASTRES.	ON Y LA MITIGACIÓN DE LOS .







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

100	AFECTAC	ΙÓΝ					CARACTE		
Carriera.	- h						RISTICAS		
							DE LA		ایا
STORY.	SOCIAL		INFRAEST	1			EMERGE		₹
	•		RUCTURA		ίδ		NCIA O		Į į
			COLECTIV		#		EVENTO		PG
		Medios	Α,		3		Ö	٩٢	APOYO DPTAL O NACIONAL
	Poblaci	de vida	(Dadaa		AT		Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformació n/Exnansión) Riesgos Conexos	CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAI Servicios Básicos afectados	LO
	ón	(Agua	(Redes vitales/Edi		Z		OrT	\ [(TA
	(Muerto	Energía/	ficaciones		Š		cia nsf	ST.	P P
Ą	s/	Alimentos	Indispensa		, E		Tra	UES Ido	ō
Ū	Heridos	<i>1</i> :	bles/		EC		arg /bi	RESPUES' afectados	o o
鯂	/Enferm	Vivienda/	Edificacion	ا _ ا	ΥR	a	gi gig	RE:	ΑP
製料	os/	Sector	es de	GEOGRÁFIA	ITE	GOBERNABILIDAD Al Gobierno, instala	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transf n/Exnansián) Riesgos Conexos	DE Sos	
	Desapar	productiv	servicio a	RÁ	EN		and Tark	AD DE Básicos	ם נ
	ecidos/	o y	la	90	MB	\BI] rno		DA B) AC
	Afectad	trabajo/	comunida d)		Ι	%N/ bie	mi Gid Sign	CAPACIE Servicios	NECESIDAD DE
W	os)	Tejido	u)) Dic	BEF Go	nái elo Exr	A iš	
\$ \frac{1}{2}		social)			MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD (Al Gobierno, insta	डिंडे बं	8 6	Z I
T 15 T	Park Howard	Managa (**	40.00	giante de la constante de la c	Mark of	m: 3, 4 → 3 B
5	BAJA o	BAJA O	ваја о	BAJ	BAJ	BAJA	BAJA	SUFI	NO 🕺
	NULA	NULA	NULA	Α	Α	0	Cuando la	CIEN	
	Cuando	Cuando	Cuando	Conc	Cuan	NULA	velocidad,	TE	
	no se	no se	no se han	entr	do la	Cuando	intensidad	La	
	present	presentan	afectado o	ado	afect	no se	,	capac	12 (1) 1-4
2 (3)	an	hogares	es baja la	en	ació	ha	expansión	idad	







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

	1 .		 	í	1.		<u> </u>			F2 311
	persona	afectados	afectación	un	n al	afectad	,	de		
	S,	en cuanto	a la	sect	medi	o o es	capacidad	mane		
. ž	muertas	a la	funcionali	or	0	baja la	de	jo y	/	
9.5	,	prestación	dad de las	espe	ambi	afectaci	transform	para		
	heridas,	de los	redes	cífic	ente	ón al	ación de	la		•
,	enferma	servicios	vitales,	o. La	у а	gobiern	la	prest		- E
	s,	públicos,	edificacio	afect	los	o (los	emergenc	ación		
**	desapar	alimentaci	nes	ació	recur	gobern	ia y/o el	de los	,	3
\$ 0 m	ecidas o	ón,	indispensa	n no	sos	antes,	fenómeno	servic		X.
-	afectada	vivienda,	bles y de	sobr	natu	las	es baja y			
	s y/o el	tejido	servicio a		rales	instalac	los	básic		- 3
60°	número	social y	la	a el	es	iones y	riesgos	os de	اد	
	es	otros	comunida	ámbi	baja	recurso	conexos	respu		- 4
•	mínimo	medios de		to	~,-	s del	son bajos	esta	1	ें े ड
	en	vida o el	_	de la		gobiern	Jon Dajes	por		
	relación	número es		enti		o) o al		parte	-	
	con la	muy	i	dad		orden		dei		\$4.5 \$4.5
	poblaci	pequeño		territ		público		ente		4
	ón total	en		orial		publico		l		
	de la	relación		y no				territ		1
	entidad	con el		•				orial		\(\frac{1}{2} \)
	territori	número		es				es	1	
3	al	total de		exte				sufici		
] ^a ']	ndid				ente	-	16 J
2.1		hogares de la l	İ	a en	İ			y no	1	*** ***
Ţ.]:		entidad		todo		,		requi	1	3
		ſ		el				ere		13.
		territorial		territ				apoy		100
				orio				o del		
7.1								depar		
<u>.</u>]	ļ			tame		
				i				nto o		
	İ				i			la		
	ĺ	1			ŀ			nació	i	
	ार (त्रामध्यम् १ ४५१)राजस्य	AND THE RESERVE AND THE PARTY OF THE		Links of Late of the Control of the	Notes and the	Par repare		n		
		Control of the contro								
Į						90 at		is supplied that the supplied is a supplied to the supplied in		
ł	一些常作的特色的	<u> Alle Alle Miller ann a</u>	<u> </u>	On The	30 THE	State of the	E STATE OF THE STA		1.00	1.6 T
ŀ	MODED	A MACRE	D SECOS	-	75 2 22					
	MODER			1		4	L .		ISU	NO
	DA Cuando	A Cuprale	_	DI			1		CIE	
	Cuando	el Cuando	ľ	AE)A AC	PA Cuan	do Cuando	i la N'	TE	
	número	número	Cuando	es Ex	~	ian es b	aja velocida	. 1 .	ıed	l



SC - CER154676



CO-SC-CER154676



PLANES

de de personas, hogares afectación o en afect afectaci , reque muertas, afectados a la el ació ón al expansión rir heridas, en cuanto funcionali ámbi n al gobiern , apoy enfermas, a la dad de las to medi o (los capacidad o de	
muertas, afectados a la el ació ón al expansión rir heridas, en cuanto funcionali ámbi n al gobiern , apoy enfermas, a la dad de las to medi o (los capacidad o de	
heridas, en cuanto funcionali ámbi n al gobiern , apoy enfermas, a la dad de las to medi o (los capacidad o de	
enfermas, a la dad de las to medi o (los capacidad o de	
	1
desapareci prestación redes territ o gobern de un	1 1
das o de los vitales, orial. ambi antes, transform muni	
afectadas servicios edificacio La ente las ación de cipio	
en públicos, nes afect y a instalac la aleda	
relación alimentaci indispensa ació los iones y emergenc ño	
con la ón, bles y de n es recur recurso la y/o para	
población vivienda, servicio a exte sos s del fenómeno un	
total de la tejido la ndid natu gobiern es servic	
entidad social y comunida a en rales o) o al moderada io de	
territorial otros d una es orden y los respu	
es medios de part mod público riesgos esta	
pequeño vida es espec	
pequeño signi a. son ífico	
en ficati identificab	
relación va les y	
con el del controlabl	
número territ es	
total de orio	
hogares pero	
de la no	
entidad sobr	
territorial epas	
ámbi	
to	
de la	
enti	
territ	
orial	

ALTA	ALTA	ALTA	ALT	ALT	ALTA	ALTA	INSU	SI		
Cuando	Cuando el	Cuando es	Α	Α	Cuando	Cuando la	FICIE			
el	número	alta la	En	Cuan	es alta	velocidad,	NTE		-	
número	de	afectación	todo	do la	la	intensidad	La			
			el	la			capac	<u></u>		







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Щ.									1	
	de	hogares	a la	territ	afect	afectaci],	idad		
	persona	afectados	funcionali	orio	ació	ón al	expansión	de		
	s,	en cuanto	dad de las	del	n al	gobiern	y/o	mane		
	muertas	a la	redes	ente	medi	o (los	capacidad	jo y/o		
- (2) - (3)	,	prestación	vitales,	territ	0	gobern	de	para	1	=
3	heridas,	de los	edificacio	orial	ambi	antes,	transform	la		
	enferma	servicios	nes	o en	ente	las	ación de	prest		
	S,	públicos,	indispensa	part	у а	instalac	la	ación		
	desapar	alimentaci	bles y/o	e	los	iones y	emergenc	de los		
	ecidas o	ón,	de servicio	sust	recur	recurso	ia y/o	servic		3
, 1	afectada	vivienda,	a la	anci	sos	s del	fenómeno	ios		
()	s en	tejido	comunida	al	natu	gobiern	es alta y/o	básic		7
	relación	social y	d	del	rales	o) o al	los	os de		8
	con la	otros		mis	es	orden	riesgos	respu		
	poblaci	medios de		mo	alta.	público	conexos	esta	•	**
-	ón total	vida es	1	<u> </u>			son altos	por		1
	de la	alto en						parte		3
A	entidad	relación						del		
2	territori	con el	1					ente		
	al es	número						territ		
	alto	total de						orial		
		hogares						es	ŀ	7
est au		de la						INSU		
,×.		entidad						FICIE		
for a	<u> </u>	territorial	C A C 100 C 100 L					NTE		7
2247				200 <u>.</u> V						
	DALLAZ									
3	MUY	MUY	MUY	MU	MU	MUY	MUY	INSU	SI	
14	ALTA	ALTA	ALTA	Y	Y	ALTA	ALTA	FICIE		
SAMPLE IN THE PARTY OF THE PART	Cuando	Cuando el	Cuando es	ALT	ALT	Cuando	Cuando la	NTE		
132	el	número	muy alta	A	Α	es muy	velocidad,	La	ı	
	número	de	la	En	Cuan	alta la	intensidad	capac		
	de	hogares	afectación	todo	do	afectaci	,	idad		

el

territ

orio

naci

onal

o en

part

sust

е

es

muy

alta

afect

ació

n al

medi

la

ón

gobiern

o (a los

gobern

instalac

iones y

recurso

antes,

las

al

la

funcionali

redes

vitales,

nes

bles

edificacio

indispensa

y/o

dad de las



S,

persona

muertas

heridas,

enferma

desapar

ecidas o



afectados

en cuanto

prestación

servicios

públicos,

alimentaci

de

ón,

la

los

expansión

capacidad

transform

emergenc

y/o

ación de

y/o

de

la

de

mane

jo y/o

para

prest

ación

de los

servic



PLANES

	afectada	vivienda,	de servicio	anci	ambi	s del	fenómeno	ios	
	s en	tejido	a la	al	ente	gobiern	es muy	básic	
	relación	social y	comunida	del	у а	o) o al	alta y/o	os de	
	con la	otros	d	mis	los	orden	los	respu	
	poblaci	medios de		mo	recur	público	riesgos	esta	
	ón total	vida es			sos		conexos	por	
	de la	muy alto			natu		son altos	parte	 }
	entidad	en			rales.		e	de la	
	territori	relación					inminente	nació	
	al es	con el					s	n es	6
	muy	número						muy	
	alto	total de			Ì			limita	
		hogares						da y	
		de la		<u> </u>				por lo	
		entidad					!	tanto	
		territorial		[requi	
1								ere	
			<u></u>					medi	
								das	
i		ļ						excep	1
						i 		cional	150
								es	
ŀ]					para	
t.								conte	
ļ								ner	
								sus	
								efect	ا نو
		į						os	
								у/о	3
				İ				ароу	
10.								0	
13								intern	
•								acion	
E.								al.	







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Página 28

4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

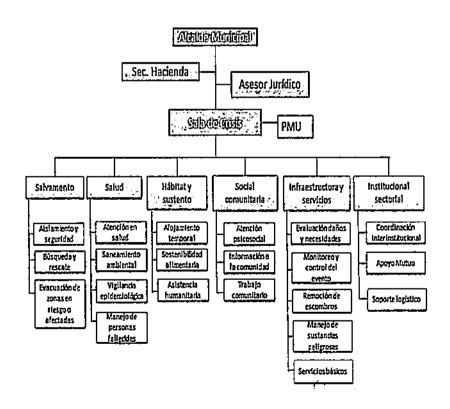
	Definición niveles: de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD		
	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	ador Municip al de Gestión del	Coordinador GR - Coordinador es de los servicios de respuesta activos
			10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	ador Municip al de	Coordinador GR - Coordinador es de los servicios de respuesta activos
: :			<u> </u>	
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de		UNGRD - PMU's locales - Coordinador es de Servicios de respuesta activos - Coordinador es de funciones de





Municipio de Génova Quando de Génova Alexandro de Génova Alexandro de Génova Alexandro de Génova Alexandro de Génova Quando de Génova de Gén	/a	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020		
		stá disponible todos los días emana 24 horas en turnos de as	1	soporte - Instancias de información y planeación	
Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de	Nacion Nacion al Con Riesgo: del des Directo requier cooper person dispon	GRD convoca Sala de Crisis al y si es necesario al Comité al de Manejo de Desastres y sejo Nacional de Gestión de s. Se inicia, la coordinación sastre nacional por parte del or de la UNGRD. Si se re, inician las acciones para ación internacional. El al de la Sala de Crisis está ible todos los días de la a 24 horas en turnos de 12		Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualmen te, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo	

4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA





internacional

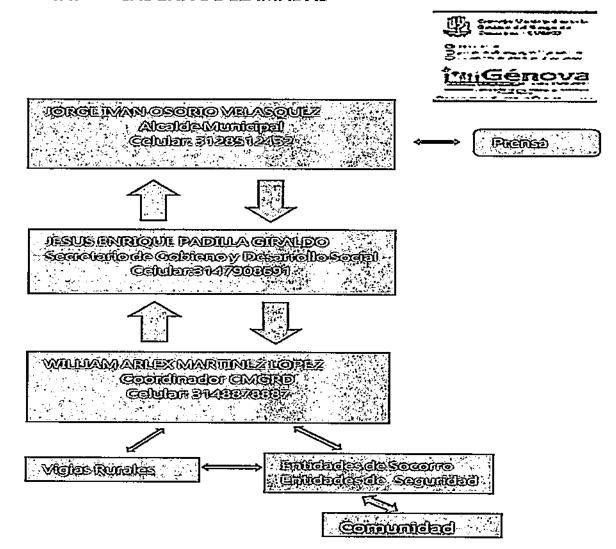




PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

4.4. CADENA DE LLAMADAS



4.5. Directorio

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO'	DIRECCIÓ N / UBICACI ON:	TELEFONO	∕CEĽÚĽÁŘ	E MAIL
Jorge Iván	Alcaldía	Alcalde	Carrera 12	7672168	3128512432	contacteno
Osorio			# 25 -60			s@genova-
Velásquez						quindio.go
		- -				v.co
John	Alcaldía	Secretario	Carrera 12	7672168	3105093290	secretariad
Edinson		Gobierno y	# 25 -60			egobierno







PLANES

Some Same

		<u> </u>			<u> </u>	
Rivera		Desarrollo				@genova-
Pacheco		Social				quindio.go
						v.co
Jesús	Alcaldía	Secretaria	Carrera 12	7672168	3147908691	planeación
Enrique		Planeación	# 25 -60			@genova-
Padilla						quindio.go
Giraldo						v.co
Jorge	Alcaldía	Secretaria	Carrera 12	7672168	3137337435	agricultura
Hernán		Agricultura	# 25-60			@genova-
Lasso		y Ambiente				quindio.go
Arango						v.co
Capitán	Bomberos	Comandan	Carrera 12		3137014142	Bomberos.
Juan		te Estación	calle 26		3205753435	genova@g
Alberto			Esquina			mail.com
Solórzano	,					
Espitia						
Rubén	Defensa	Presidente	Carrera 12		3137418624	<u>Defengen3</u>
Darío	Civil	Junta	calle 26		3107148166	<u>0@hotmail.</u>
Gómez		Directiva	Esquina			<u>com</u>
Cuartas						
Jaime	Institución	Rector	Carrera 11		3128332620	ieinstitutog
Rengifo	Educativa		# 33			enova@yah
López	Instituto					oo.es
	Génova					
Olga	Institución	Rector	Carrera 13		3128331428	isanvicente
Patricia	Educativa		Calle 25			@gmail.co
Holguín	San Vicente		Esquina			m
Marín	de Paúl					
Teniente	Ejército	Comandan	Batallón		3218161170	Operacione
Coronel	Nacional	te Batallón	de alta			sbamur550
Edwin Ortiz		Alta	montaña,			@gmail.co
tascon		Montaña	vereda el			m
		Nro.05	cedral			
Intendente	Policía	Comandan	Comando		3128732607	dequi.egen
Guillermo	Nacional	te Estación	de Policía,			ova@polici
León Serna		}	Barrio la			a.gov.co
			Isla	<u></u>		
Yasmile Gil	Alcaldía	Coordinad	Carrera 12		3235271783	planlocalde
Roa		ora Plan	# 25 -60			salud@gen
		Territorial				ova-
	<u> </u>	de Salud	1	1		quindio.go







PLANES

		,				
						v.co
Consuelo Arcila	Empresas Públicas EPQ	Coordinad ora	Carrera 11 no. 24-12	7441774	3175131317	contacteno s@esaquin. gov.co
Jorge Iván Grisales Salazar	 	Gerente General	Carrera 13 N° 14- 17, Armenia	7464300	115	edeq@ede q.com.co
Carlos Arturo González Vega	NEPSA	Gerente	Urbanizaci ón el Laguito Cra. 23 #46-33, Calarcá, Quindío	7421900/01/02 7423745		comercial@ nepsadelqu indio.com
Olga Patricia Jiménez Farkas	ESE Hospital San Vicente de Paúl	Director	Carrera 12 con Calle 17 Esquina	767 2044 767 2000	3108441865	gerenciage nova2020 @gmail.co m
Jorge Augusto Llano	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Gestión del Riesgo	Calle 19 Norte Nro 19 -55	7460600	3155478653	servicioalcli ente@crq.g ov.co
William Arlex Martínez López	Contratista	Gestion del Riesgo de Desastres			3148878887	clopad@ge nova- quindio.go v.co







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALVAMENTO

Objetivo

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Descripción y Alcance

Aislamiento y Seguridad.

Protocolo:

- 1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
- 2. Definir anillos de seguridad.
- 3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
- 4. Controlar acceso a personal no autorizado.
- 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
- 6. Controlar orden público.
- 7. Vigilar zonas afectadas.
- 8. Verificar riesgos asociados.

Búsqueda v Rescate.

Protocolo:

- 1. Ubicar personas atrapadas.
- 2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
- 3. Evaluar condiciones estructurales.
- 4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- 5. Apuntalar estructuras inestables.
- 6. Ingresar a espacios confinados.
- 7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- 8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
- 9. Rescatar lesionados.
- 10. Trasladar a Centros Asistenciales.

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas

Protocolo:

- 1. Identificar las zonas afectadas.
- 2. Identificar zonas seguras para evacuación.
- 3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
- 4. Controlar flujo vehicular.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- 5. Vigilar áreas afectadas.
- 6. Verificar riesgos asociados

Areas de Servicio de Respuesta

Aislamiento y seguridad, búsqueda y rescate, evacuación de zonas en riesgo o afectadas.

Entidades participantes

Defensa Civil, Bomberos, Policía y Ejército.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener comunicación permanente con el Instituto Departamental de Tránsito IDTQ.

Contar con implementos de seguridad para los organismos de socorro.

Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Activación de servicios de respuesta en tiempos estimados.

Documentos asociados

Plan de recuperación

Procedimientos por áreas funcionales.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - SALUD

Objetivo

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Descripción y Alcance

Atención en Salud.

Protocolo:

- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
- 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
- 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
- 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
- 5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
- 6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Saneamiento Ambiental.

Protocolo:

- 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- 2. Verificar la calidad del agua para consumo.
- 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
- 4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
- Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
- 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.

Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo:

- 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
- 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
- 3. Implementar actividades para control de vectores.
- 4. Promover las normas de higiene en la población afectada.

Manejo de Personas Fallecidas.

Protocolo:

- 1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
- 2. Recuperar Personas fallecidas.
- 3. Etiquetar y almacenar los fallecidos.
- 4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
- 5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
- 6. Disponer finalmente de los cuerpos.

Áreas de Servicio de Respuesta

Atención salud, Saneamiento ambiental, Vigilancia Epidemiológica y Manejo de personas fallecidas.

Entidades participantes

Hospital, Empresas Públicas del Quindío (EPQ), Nepsa, Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal

Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas. Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte // Prioridades para la respuesta







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Coordinar la atención con el CRUE del departamento.

Políticas de Operación del Servicio

Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información.

Entrega y disposición final de cadáveres.

Documentos asociados

Plan de Contingencia Hospitalario.

Formatos historias clínicas.

PROTOCOLO SERVICIÓ DE RESPUESTA - HÁBITAT Y SUSTENTO

Objetivo

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Descripción y Alcance

<u> Alojamiento Temporal</u>

Protocolo

- 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
- 2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
- 3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- 4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- 5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
- 6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- 7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- 8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento

Sostenibilidad Alimentaria

Protocolo:

- 1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
- 2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- 3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

<u>Elementos para la Asistencia Humanitaria.</u>

Protocolo:

- 1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- 2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- 3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- 4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
- 5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.

Áreas de Servicio de Respuesta

Alojamientos temporales, sostenibilidad alimentaria, elementos para la asistencia humanitaria.

Entidades participantes

Secretaria de Agricultura, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Omgerd, Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal

Identificar las capacidades de zonas seguras para alojamientos temporales.

Conocimiento procesos contractuales para la asignación de arrendamientos como reubicaciones temporales.

Disposición de rutas alternas para el ingreso de ayudas humanitarias.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Disponibilidad de rutas alternas y despeje del helipuerto.

Políticas de Operación del Servicio

Establecer reglas de convivencia en albergues temporales y actividades comunitarias.

Documentos asociados

Censos poblacionales.

Formato de evaluación de necesidades.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Descripción y Alcance

Atención Psicosocial.

Protocolo:

- 1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
- 2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- 3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

Información a la Comunidad.

Protocolo:

- 1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- 2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
- 3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
- 4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia

Trabajo Comunitario,

Protocolo:

- 1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
- 2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
- 3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

Áreas de Servicio de Respuesta

Atención psicosocial, información a la comunidad, trabajo comunitario.

Entidades participantes

Defensa Civil, Bomberos, Policía, Ejercito, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Empresas Públicas del Quindío EPQ, Omger, Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal

Establecer comunicación con la Comisaria de Familia, el programa Adulto Mayor y el ICBF para el apoyo psicosocial de la población afectada de acuerdo a los grupos de edades.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte // Prioridades para la respuesta







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Contar con el apoyo de personal capacitado para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Acompañamiento psicosocial priorizado a adultos mayores y niños.

Documentos asociados

Actas de visita.

Informe psicológico.

Informe estudio socio familiar.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Objetivo/

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Descripción y Alcance

Evaluación de Daños y Necesidades

Protocolo:

- 1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
- 2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
- 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
- 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.

Monitoreo y Control del Evento.

Protocolo:

- 1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
- 2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
- 3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
- 4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).

Remoción de Escombros.

Protocolo:







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- 1. Determinar el tipo de escombro a remover.
- 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y carque del escombro.
- 4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
- 5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo:

- 1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- 2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
- 3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
- 4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM.
- 5. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
- 6. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.

Servicios Básicos.

Protocolo:

- 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- 2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

Áreas de Servicio de Respuesta

Evaluación de daños y necesidades, monitoreo y control de eventos, remoción de escombros, manejo de sustancias peligrosas, servicios básicos.

Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Ejercito, Secretaria de Planeación, Instituciones Educativas, Secretaria de Gobierno, EMCA, Nepsa, EPQ, EDEQ, Omgerd.

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN(Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectada, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Hacer llamado a empresas especializadas en manejo de sustancias peligrosas y solicitar protocolos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Despeje de vías, personal especializado en manejo de sustancias peligrosas, acceso a personal de empresas públicas.

Políticas de Operación del Servicio

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia. Cierre de válvulas y puesta en marcha de planes de contingencia para la prestación de servicios básicos esenciales.

Documentos asociados

Planes de contingencia empresas públicas.

Protocolos de actuación frente a emergencias.

Formatos EDAN.

PROTOGOLO SERVICIO DE RESPUESTA - INSTITUCIONAL SECTORIAL

Objetivo

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Descripción y Alcance

Coordinación Interinstitucional.

Protocolo:

- 1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- 2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.). Activar el esquema de coordinación previsto en las estrategias para la respuesta y la recuperación, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
- 4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
- 5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Apoyo Mutuo.

Protocolo:

- 1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- 2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
- 3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD UDEGERD.

Soporte Logístico.

Protocolo:

- 1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- 2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- 3. Gestionar CMGRD-UDEGERD insumos y elementos de soporte logístico.

Áreas de Servicio de Respuesta

Coordinación interinstitucional, apoyo mutuo, soporte logístico.

Omgerd, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Planeación, Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, empresas prestadoras de servicios públicos, Policía, Ejercito.

Recomendaciones para el responsable principal

Comunicación constante con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, claridad en los niveles de emergencias, disponibilidad de mapas y conocimiento del municipio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Disponibilidad de rutas alternativas y despeje de vía principal.

Politicas de Operación del Servicio

Activación de sala de crisis y uso de equipos de comunicación.

Documentos asociados

Formato Actas de reunión y asistencia.

Comunicados de prensa.

Protocolos por áreas funcionales.

Plan de recuperación.







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

6. FUNCIONES DE SOPORTE

6.1 PROTOGOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACIÓN

Objetivo

Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro

Descripción y Alcance

- •Idéntica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento.
- •Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación.
- •Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística.
- •Coordina a todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDGRD o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo.
- •Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información.
- •Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.
- •Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera.
- •Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis.
- •Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
- •Ordena el tráfico de comunicaciones hacía la sala de crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.

Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la sala de crisis.

Áreas del servicio de respuesta

Sala de crisis, entidades de socorro

Recomendaciones para el responsable principal

Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Apoyarse en segunda línea con la policía nacional y el ejército para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.

Políticas de Operación del Servicio







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.

6.2 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE TRANSPORTE

Objetivo

Soportar la logística de transporte

Descripción y Alcance

- •Identifica la función de viabilidad de trasportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento.
- •Elaborar un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación.
- •Identifica problemas relacionados con el flujo de los transportes desde los diferentes frentes de operación.

Áreas del servicio de respuesta

Omgerd, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Planeación, entidades de apoyo.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- •Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- •Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular

Políticas del Operación del Servició

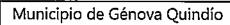
Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio.

Documentos asociados

Reporte de ingreso y salida de vehículos control de kilometraje.









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

7. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

				IMPACTOS,	
Mº	EVENTO O			DAÑOS Y/O	PROBABLE
	FENÓMENO	ZONA	APROXIMADA:	PÉRDIDAS	DE
3.3	and the second	EXPUESTA.		ESPERADAS	OCURRENCIA
1	Incendio	Zona rural:	3751 personas	-Pérdida de	Temporada
	Forestal	18 veredas		cultivos.	seca.
				-Pérdida de flora	
				y fauna nativa.	
]				- Daños en	
				zonas de	
				protección.	
				_	
				Desestabilización	
				económica de	
				agricultores.	
2	Deslizamiento	Zona rural:	3751 personas	-Taponamiento	Temporada
		vereda 18	-	de vías.	de Iluvias.
				-Pérdida de	
				cultivos.	
				-Personas y	
1				animales	
				atrapados.	
				- Represamiento	
				de ríos que	
				pueden	
1				ocasionar	
				avenidas	
L				torrenciales.	
3	Sismo	Zona rural y	7631 personas	-Daños de	Cualquier
		urbana		infraestructura	época del
				vitales.	año.
				-Daños graves	
			•	de viviendas	
				urbanas y rurales	
1				por	
	}			incumplimiento	
				de norma de	







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

		<u>,</u>			
				sismo resistencia NSR10. - Personas y animales atrapados. -Reactivación de movimientos en masa en las cuencas altas de	
				los ríos San Juan y Gris. -Daños en la	
4	Avenida Torrencial	Zona urbana	3844 personas	malla vial. -Daños sobre las viviendas principalmente en los barrios 20 de julio y centro si este se deriva del rio Gris, si es el caso del río San Juan la mayor afectación la presentaría el barrio Olaya Herrera. Para una avenida torrencial se considera en alto riesgo el barrio La Isla por la cercanía que presenta con ambos ríos. -Se estiman pérdidas y daños en la infraestructura de equipamentos colectivos.	Temporada de lluvias.





Municipio de Génova Quindío TOTAL GENOVA Hayxembo da todos Alcaldía 2020-2023	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020			
	-Daño bienes como y vehí -Pérdi huma	privados viviendas culos. das			

7.1. PROTOCOLO POR INCENDIO FORESTAL

7.1.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

and the second section of the second	N° de familias	.Nº de: personas	COBS STEE	N° de institucion es educativas	SALES CONTRACTOR	1.0	Ha. de cultivos	animales
Rural	937	3751	1023	28	0	17	Café	Gallinas Cerdos
'	1	'	'	'	1	'	Plátano Banano	Ganado
'		1	!	['	,	Granadill	Peces
'	<u> </u>	!	!	'			а	Caballos
'	1	!	'	!			Tomate	Perros
·		1	1	<u> </u>			de árbol	Gatos
								Osos
								perezosos
			1					Armadillo
'	<u> </u>			<u></u>	<u> </u>			<u> S</u>

7.1.2. Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRI	CANAL O. MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONS ABLE + ACTIVACI ON ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL	ESPERADAS DE LA COMUNIDA D	
	Tiempo	Celular y	Llamada	<u> </u>	Alistamiento	Atender las	Alojamie
Alerta	seco –	toque de	telefónica	Cuerpo de	preventivo.	recomendac	nto
roja o	Fenóme	sirena	a guardia	Bomberos	Evaluación	iones	temporal.
naranja	no del		de	Voluntario	de	emitidas por	Asistenci
	niño		bomberos	S	emergencia.	el Consejo	а
	declarad		y cinco		Activación	Municipal	humanita





Municipio de Génova Quindío
Génova haveaupo parodos Alcaldía 2020-2023

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

	,	<u> </u>							
a por el		(05)			Sala	de		la	ria.
IDEAM		toques de		Cris	sis.		Gestión		
Fenóme		sirena					Riesgo	У	comunita
no de la							Desastre		rio.
niña			i l						Evaluació 1
]						n de
									daños y
									necesida
									des.
			i						Monitore
f									о у
									control
		1				ı			de
		ĺ							eventos.
						l			Coordina
						ŀ			ción
								Ī	interinstit
									ucional.
								İ	Soporte
				_				l	logístico.

7.1.3.Mapa de Evacuación









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

7.1.4 PROTOCOLO POR DESLIZAMIENTO

Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Rural	937	3751	1023	28	0	17	Café Plátano Banano	Gallinas Cerdos Ganado Peces Caballos

7.1.5 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIP	CANAL (MEDIO (ALARMA			RESPONSA BLE ACTIVÁCIÓ N ALARMA	ESPERADAS DEL CMGRD	NES ESPER ADAS DE LA COMU NIDAD	NECESAR IOS
	Tempora	I .	У	Llamada	Current de	Alistamiento	Atende r las	Alojamie nto
Alerta roja o	da de lluvias –	toque d sirena	de	telefónic a a guardia	Cuerpo de l Bomberos Voluntarios	preventivo. Evaluación de emergencia.		temporal.
naranja	Fenómen o de la		1	de	Voluntarios	Atención con	nes	humanita
	niña			bomber	1	Maquinaria	emitida	ria. Trabajo
	declarada por el			os, solicitud		para despeje de vías.	s por el Consej	comunita
!	por el l IDEAM			a banco		Aislamiento de	0	rio.
			ļ	de		zonas	Munici	Evaluació
				maquina		afectadas. Recomendación	pal de la	n de daños y
	1			ria o reporte		evacuación	Gestión	1
				oficina		preventiva	del	des.
				gestión		viviendas	Riesgo	Monitore
. [<u></u>		del	<u> </u>	comprometidas.	у	о у





GENOVA Introduction de Genova Quindio Compositorio de Genova			PL	PLANES			RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020			
			riesgo.		Activación Sala de Cris	de is.	Desastr es.	de eve ció inte uci So	entos. ordina n erinstit onal. oorte ístico.	

8. PROTOCOLO POR SISMO

8.1.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

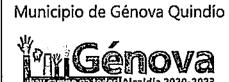
Sector	N° de familias	N° de personas	N° vivienda s	N° de institucione s educativas	N° de institucione s de salud	.N° .de víās	Ha de cultiv os	N° -ani- -mal- es
1	el 1907	8587	2338	31	1	1.194		Ani
municipi	0	İ			:			male
		İ						s
								dom
								éstic
		<u> </u>						os

8.2 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCI ON	MEDIO (ALARMA)	CODIG O	NSABLE ACTIVA GION ALARIM	ACCIONES	ESPERAD AS DE LA COMUNI	DE- RESPUESTA NECESARIO S
En cualquier momento	No se establece prediccion es para eventos sísmicos ni por	Ninguna	Caden a de llamad o al Consej o Munici	Coordin ación Consejo Municip al	Inspección institucion es vitales. Evaluación de pérdidas, víctimas y	Atender las recomen daciones emitidas por el Consejo	Alojamiento temporal. Asistencia humanitaria. Trabajo comunitario. Evaluación







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

	•	·			
ſ	actividad	pal de	daños.	Municipal	de daños y
ı	volcánica,	Gestió	Recomend	de la	necesidades
١	ni por	n del	aciones de	Gestión	
1	movimient	Riesgo.	evacuación	del	Coordinació
1	o de placas		preventiva.	Riesgo y	n
ŀ	tectónicas.		Instalación	Desastres	interinstituci
			sala de	•	onal.
1			crisis.		Soporte
1					logístico.

8.3 PROTOCOLO POR AVENIDA TORRENCIAL

Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

	Sector	N° de familias	N° de person as	N° vivien das	N° de instituciones educativas	N°- de instituci- ones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° anima les
ĺ	Casco	961	3844	1315	5	1	Vías	Café	Anima
-	urbano						interna	Plátano	les
							S	Banano	domés
.	l								tico

8.3.1 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIP. CIÓN		CÓDIG O	SABLE ACTIVAC IÓN		DE LA COMUNID AD	CIOS
	Tempora	Celular y	Llamada		Alistamiento	Atender las	Alojam
Alerta	da de	toque	telefónic	Cuerpo	preventivo.	recomendac	iento
roja o	lluvias –	de	a a	de	Evaluación de	iones	tempo
naranja	Fenómen	sirena	guardia	Bombero	emergencia.	emitidas por	ral.
	o de la		de	s	Atención con	el Consejo	Asisten
1	niña		bomber	Voluntari	Maquinaria	Municipal	cia
	declarada		os,	os –	para despeje	de la	human
	por el	<u> </u>	llamada	Coordina	de vías.	Gestión del	itaria.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

r	, 	·		···	<u> </u>
IDEAM	telefónic		Aislamiento	Riesgo y	Trabaj -
] [a	gestión	de zonas	Desastres.	0
	emerge	del riesgo	afectadas.	Realizar	comun
	ncias.		Recomendaci	evacuación	itario.
			ón	preventiva	Evalua
			evacuación	dirigiéndose	ción
			preventiva	a los puntos	de
		1	viviendas	de	daños
]			comprometid	encuentro	у
			as.	seguro.	necesi
			Activación de		dades.
			Sala de Crisis.		Monit
					oreo y
					control
					de
					evento
			i		s.
					Coordi
		ł			nación
					interin
					stitucio
	ļ				nal.
1 1			ĺ		Soport
					e
					logístic
		i			<u>o</u> ,

9 CAPACIDADES MUNICIPALES

9.1 Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y		100 pt 10					
INSTITUCION TALENTO HUN		ANO EQUIPOS CANT			HERRAMIENTAS		
Cuerpo de	Oficiales	A	ERA		CANTE	· -	CANT
Bomberos	Suboficiales	8		(Equipo espiración	2	Arnés Cuerdas	[3
Voluntarios	Bomberos	10		oma de		Mosquetones	6
1 2	Aspirantes	0		nutos)		Descendedores	2
						Poleas	2
	<u> </u>		ERA	(Equipo	2	Quijada de la	1 1





							
in Gé	iénova Quindío MOVA Alcaldía 2020-2023	PLANES			RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020		
			de respiración autónoma de 30 minutos) Tanque de reserva ERA 60 min Tanque de reserva ERA 30 min	2	vida y fuente de poder Gato hidráulico 1 Sisaya 1 Martillo 1 Hacha plana 1 Escalera fibra 1 de vidrio Escalera doble 1 en aluminio Escalera doble 1 en madera de la maquina extintora Escalera 1		
					sencilla de madera de la maquina extintora Picas 1 Palas 4 Barra killer 0 Garfio o 1 atrapuertas Machetes 6 Azadones 2 Serrucho 1 Férula miller 3 Camilla 2 plegable Camilla rígida 1 de ambulancia Camilla 4 canasta 2 Camillas 2		
Estación de	Patrulleros	17			ambulancia Camilia rescate 1 aéreo Linternas 2 amarillas LED Camilla 1		





Your G	Municipio de Génova Quindío Composito de Gén		PLANES		RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020		
Policía				·	plegable		
		ļ <u> </u>			Botiquín	<u> </u>	
Batallón de	Médico	1	i I		Camillas Miller	1	
Alta Montaña	Enfermero]1			Botiquín	1	
	Soldados	30			Palas	3	
					Motosierra	1	
]	1		Machetes	10	

SALL	JD		21.8				
INST	ITHCON			INFRAESTRUC			
	数据数据	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAND	DESCRIPCION	CANT
ESE	Hospital	Personal	7.34R	-		Camilla Miller	3
San	Vicente	médico				Camillas	2
de Pa	ıúl	Personal de	50			Camillas	2
		enfermería				Botiquín	2
		Conductores				ambulancia	2
		Personal de				vitara	1
		Apoyo					l
				•			

	OS TEMPORAI			**************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
INSTITUCION	TALENTO HI ESPECIALID	UMANO: ND CANT	INFRAESTRUG DESCRIPCION	TÜRA CAPACIDAD	EQUIPOS DESCRIPCION	CANT
Alcaldía Municipal	Personal apoyo	de 21	Coliseo Cubierto (carrera 10 con calle 28).	78 carpas para 5 per.		CAI
			Estadio Municipal	baños portátiles. 769 carpas para 5 personas c/u. Instalar 254 baños y/o duchas		







PLANES

 ${\bf j}$

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

			Plaza Café	portátiles. 73 carpas y capacidad hasta 251 unidades de inodoros y duchas.		
--	--	--	------------	---	--	--

TELECOMUNIC	ACIONES	CHERNAL CONTRACTOR				
- 100 A CONTRACTOR	TALENTO HUM	ANO	EQUIPOS		HERRAMIENT	S
INSTITUCION	ESPECIALIDAD:	CANT	DESCRIPCION	CANIF	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía		A	Radio portátil de	1	, -	
Municipal	·		telecomunicaciones		·	
•			marca Hytera	_		
Cuerpo de			Radio portátil	4	·	
Bomberos						
Voluntarios			Radio Base	1		
Estación de	1.1.1		Portátil	4		
Policía						
Génova					<u></u>	<u>L</u>

SANEAMIENTO	BASICO			35. 3.3.	
INSTITUCIÓN	TALENTO: HUM	ANO	INFRAESTRUCT	URA	EQUIPOS
Empresa Pública del Quindío EPQ	Fontanero	1	Red de acueducto	1	Herramienta menor.
	Planta de Tratamiento de Agua Potable	1	Red de la la la la la la la la la la la la la	1	
			Planta de tratamiento de agua potable	1	
NEPSA del Quindío S.A ESP	Barrenderas Conductor de	3	Carro compactador de basura	1	Herramienta menor
	vehículo	2			Escobas Recogedores





Municipio de Génova Quindío	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020		
recolección de basuras				

TRANSPORTE			i die Solde Sie				NO PER LA CONTRACTOR
INSTITUCION	TALENTO:HUN	IANO	WehleUros./c			HERRAMIENT	AS
	ESPECIALIDAD	I ICANTI	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cuerpo de			Maquina	350 galones	1		
Bomberos			extintora Ford				
Voluntarios			350 Modelo				
	; ;		1970				
		1	1				:
			Unidad de		1		
			rescate marca				
	İ		GMC Modelo 1980		}		
	Ì		1900				
			Campero Land		1	1	
ļ			Rover Modelo		•		
			1961			İ	-
		ľ	Camioneta		1		
			DMAZ				1
			Chrevrotlet.				
			Modelo 2016				i
	:		equipada				
	<u> </u>] ,	contra incendios		i		
Alcaldía	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Retro CASE			<u> </u>	
Municipal			580		·		
			Retro CASE		1		
			590				
			ĺ	ľ		,	
			Volqueta		1		
			Tractor		1		
	;		KUBOTA		'		
			Volqueta		1		







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

		Volkswagen modelo2020			
ESE Hospital		Ambulancia	2		
San Vicente	** :]			
de Paúl		Vitara	1		
Policía		Motocicletas	1		
Batallón de		Camionetas	2		
Alta Montaña		DIMAX		,	
Nro 05					
		Camioneta	1		
		Toyota			

ALMACENAMI	ENTO			100.23
INSTITUCIÓN	TALENTO HUM ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCT DESCRIPCION		S CANT
Alcaldía	7 - 1 - 12 th 1	Coliseo		
Municipal		Cubierto		ļ
		Salón Social Centro Administrativo Municipal		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios		Auditorio Estación Bomberos Voluntarios		

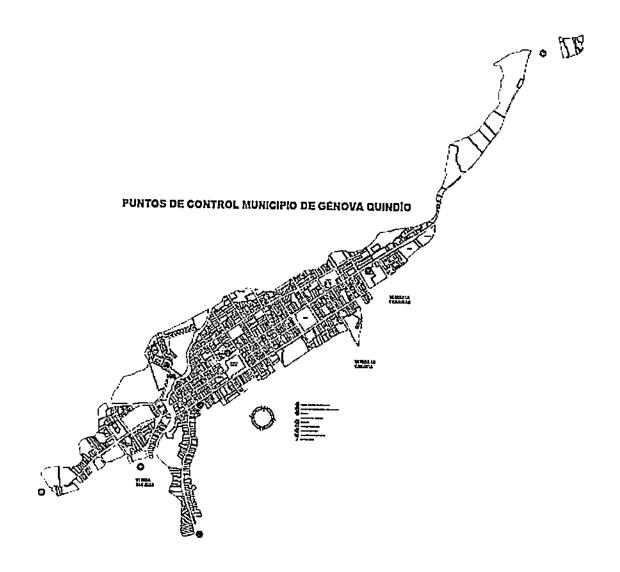
SERVICIOS PU	BLICOS	e also a second	ر المراجع الم	en vite de desta ma <u>ve</u>	And the second second	
	TALENTO HUM	ANO	INFRAESTRUCT	URA	HERRAMIENTA	S
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	<u>CANU</u>
Empresas			Red	1		
Públicas del			acueducto			
Quindío EPQ				1	l	
		٠.	Red			
			Alcantarillado			
	I			1		:
ļ			Planta de			
			tratamiento]
			agua potable	<u> </u>		<u> </u>





Municipio de Génova Quindío	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020		
EDEQ	Red de 1 alumbrado público Red de 1			
	energía eléctrica			
NEPSA del	Vehículo 1			
Quindío S.A ESP	compactador de basuras			

9.2 Mapa de capacidades









RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

10. ANEXOS

10.1 Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

PLAN DE ACCION	ESPECÍFICO:PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre	
Municipio	
Fecha de	
Elaboración	
Fecha de	
aprobación	
CMGRD (No.	
Acta)	
Total Costo	
Duración	
Responsable	
Introducción	the state of the delivery de regulary sign
Resumen general d	e la situación y el propósito del plan de recuperación.
	lesastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los
bienes, servicios	y el ambiente)
Daños, pérdidas	y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN
Atención brindad	da en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión v Orientáci	ones para la recuperación
	an de Acción. Efectos directos que se esperan tras la
implementación de	
Recuperación So	
Recuperación Te	erritorial
Recuperación In	stitucional
- Necaperation III	
Recuperación Ed	conómica
	. Médiano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto
	Wediano y Largo nazy, 2 gen
Recuperación Soc	cial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades
Mecuperación 300	Hui [Lus miles de meste







PLANES

RC-SP-0049 **VERSION 3 FEBRERO DE 2020**

identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las* necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de	Concepto	1.1		Costo	Cant	Costo Total
· .	Intervención				Unitario		
	<u> </u>						
				_			
							
TOTA	AL GENERAL	T - 1 - 1	3.		en i kan k ara Pr	'	

Gronograma: General (*Duración del Plan de Acción)*

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

10.2 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO No. __ FECHA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE XXXXXX, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

EL Alcalde Municipal de Génova Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el Artículo 315 de la Constitución Nacional, los artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012; los Artículo 41 y 42 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 4, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.2, del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 le corresponde al alcalde, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines del estado y adicionalmente prevé lo siguiente: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el articulo 49 ídem preceptúa que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".





CO-SC-CER154676



PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Que el artículo 365 constitucional dispone: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."

Que la ley 715 de 2001 en su Artículo 44 dispone: "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros"

Que la ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5°:

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;
- e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;
- f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

- g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;
- h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;
- i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;
- j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en Ia salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Que la LEY 1801 DE 2016, (julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana." Estableció en el artículo 14:

ARTÍCULO 14. PODER EXTRAORDINARIO PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO O ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, SEGURIDAD Y CALAMIDAD. Los gobernadores y los alcaldes, podrán disponer acciones transitorias de Policía, ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población, con el propósito de prevenir las consecuencias negativas ante la materialización de un evento amenazante o mitigar los efectos adversos ante la ocurrencia de desastres, epidemias, calamidades, o situaciones de seguridad o medio ambiente; así mismo, para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, de conformidad con las leyes que regulan la materia.

PARÁGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9ª de 1979, la Ley 65 de 1993, Ley 1523 de 2012 frente a la condición de los mandatarios como cabeza de los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastre y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, con respecto a las facultades para declarar la emergencia sanitaria.

Que el ARTÍCULO 40. de la ley 1523 de 2012 señala:

DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

(...)

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la







RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Que los artículos 57 y 58 de la ley 1523 de 2012, determinan: "Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastres.

11

ue el presidente de Colombia Iván Duque Ante la alerta sanitaria desatada por el contagio del coronavirus (SARS Cov-2) en Colombia, en donde los casos confirmados ascienden a 75, invocó este martes 17 de marzo el artículo 215 de la Constitución Política para declarar el Estado de emergencia, asimismo, anunció aislamiento preventivo obligatorio a partir de las 7 de la mañana del viernes 20 de marzo hasta el 31 de mayo para "todos los adultos mayores de 70 años. Desde este momento, el jefe de Estado tendrá facultades extraordinarias para expedir decretos con fuerza de ley para contrarrestar los efectos producidos por el contagio del coronavirus en el país.

Por su parte el RTÍCULO 59. Define los CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

- 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las Resoluciones 380 y 385 de 2020, adoptó medidas preventivas sanitarias en el país y declaró la emergencia sanitaria (hasta 30 de mayo de 2020), con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19

12

Que el Gobierno departamental, mediante el decreto # 192 del 16 de marzo de 2020 DECLARÓ UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Que en la actualidad, como consecuencia de la presencia del COVID-19 en el país, los departamentos circunvecinos, el departamento del Quindío y el municipio de Génova se enfrentan a un grave riesgo de salud y vida de las comunidades del territorio, dado la información disponible sobre covid-19 es incompleta y que por lo tanto es imprescindible su comportamiento, así como sus efectos sobre la salud de la población y sobre las actividades económicas, sociales y culturales.

Que se hace necesario tomar las medidas necesarias para lograr prevenir y mitigar el riesgo a consecuencia de la emergencia de la salud pública, siendo función y obligación de las Autoridades Municipales como de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMDGRD) proceder a la ejecución de dichas medidas. A fin de proteger y velar por la vida, seguridad, salubridad y bienes de la comunidad Genovesa en especial de la población más vulnerable.







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Que ante tal situación y para concertar una solución, el Alcalde Municipal, en las horas de la mañana del día de hoy, convocó además del Consejo municipal de Gestión del riesgo, al Consejo de Gobierno, a los Secretarios y Asesores del Despacho, quienes una vez analizada la realidad, sugirieron al Alcalde Municipal, que existían razones suficientes para decretar la Urgencia Manifiesta, a fin de tomar medidas urgente que permitan garantizar la circulación y movilización de personas y productos agrícolas mientras pasan los efectos climáticos propios de esta región y en esta época.

Que ante la existencia de unas circunstancias externas que afecta de manera notoria la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio, se hace necesario que el Alcalde Municipal de Génova Quindío, adopte mecanismos legales que permitan minimizar los riesgos generados por la Pandemia y llegado el momento, conjurar de manera inmediata la problemática de movilización, circulación vial y prestación de los servicios públicos a los habitantes del sector rural.

Que en consecuencia, se hace necesario adelantar de manera inmediata, todas las contrataciones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios que conlleven a la superación de la crisis o por lo menos a mitigar su impacto. Así mismo, todos los contratos que se suscriban sus objetos estarán encaminados primordialmente a superar en el inmediato futuro los hechos que han originado la declaración de la Urgencia Manifiesta. Mediante esta forma excepcional de contratación, la Administración Municipal, adquirirá los servicios y los bienes que se requieran con tal finalidad.

Que con base en los anteriores fundamentos de hecho y de derecho,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarase en situación de calamidad pública la jurisdicción del municipio XXXXXXXX XXXXXXX, como consecuencia de la propagación del virus COVID- 19 en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia superior de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio, elaborará el Plan de Acción Específico de Respuesta, Rehabilitación y







PLANES

RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

Reconstrucción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley <u>1523</u> de 2012.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Secretaría de planeación municipal,

ARTÍCULO TERCERO. La acción de las Entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, deberán someterse a la normatividad especial sobre gestión del riesgo de desastres y llevarse a cabo bajo la coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova Quindío.

ARTÍCULO CUARTO. Dar aplicación al régimen normativo especial para situaciones de desastres y calamidad pública, contemplado en el capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo <u>68</u> de la Ley 1523 de 2012, los bienes fiscales y los bienes de propiedad particular en las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, deberán soportar las servidumbres legales que fueren necesarias para adelantar las acciones, obras y procesos para atender la emergencia y adelantar las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE







PLANES

RC-SP-0049 **VERSION 3** FEBRERO DE 2020

Dado en XXXXX XXXXX a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.

Alcalde Municipal.

XXXXXXXXX.

10.3 APROBACION DE LA ESTRATEGIA

JORGE IVAN OSOPIO VELASQUEZ

Proyectó:

William Arlex Martínez López Cargo: Coordinador Gestión del Riesgo

Revisó: Reviso

Jesús Enrique Padilla Giraldo John Edinson Rivera Pacheco

Cargo:

Secretario de Planeación Municipal Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Cargo:

Aprobó:

Jorge Iván Osorio Velásquez

Cargo:

Alcalde Municipal





